

Acta Sesión N° 70

Consejo de Área de Educación

En la ciudad de Santiago, a 28 de diciembre de 2015, siendo las 09:37 horas, en las oficinas de la Agencia Acreditadora Qualitas, ubicadas en Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3300, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, se celebra la sesión N° 70, del Consejo de Acreditación del Área de Educación, presidido por el Sr. Manuel Villalón.

Asistentes:

1. Manuel Villalón
2. Carmen Balart
3. Fernando Burrows
4. Juan Luis Espinoza
5. María Olivia Herrera
6. Bárbara Ossandón
7. Selma Simonstein
8. María Zúñiga
9. Judith Scharager, en calidad de Ministra de Fe
10. Gonzalo Hidalgo, en calidad de Secretario de Acta

Tabla:

1. Evaluación carrera de Pedagogía Media en Lengua y Literatura de la Universidad de los Andes.
2. Evaluación carrera de Pedagogía Básica Intercultural en Contexto Mapuche de la Universidad Católica de Temuco.

1. Evaluación carrera de Pedagogía Media en Lengua y Literatura, Universidad de Los Andes.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,

La consejera Carmen Balart hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acreditar, por un periodo de 2 años, el Programa de Pedagogía Media en Lengua y Literatura de la Universidad de Los Andes. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N° 447. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- El programa ha definido su perfil de egreso y objetivos de formación pedagógica y disciplinar, según las orientaciones institucionales. La carrera no considera algunos contenidos de lingüística para la enseñanza de lectura, escritura y oralidad. Los contenidos del área de literatura están mayormente abordados que los contenidos de lingüística.

- Los contenidos relacionados con la didáctica de la comprensión y producción de textos debe ser reforzada. Además, para responder a los estándares orientadores de formación inicial docente, podría profundizarse el abordaje de literatura chilena y latinoamericana.
- El programa considera la realización de actividades prácticas de manera temprana y progresiva. No obstante, se observa una elevada carga académica para los estudiantes durante el octavo semestre, lo que puede dificultar la realización de la práctica profesional. Además llama la atención que el curso de estrategias de aprendizaje se imparta de manera paralela a la práctica, siendo que sus contenidos se consideran relevantes para el ejercicio de esta actividad.
- La actividad de graduación se realiza fuera de los ocho semestres que el programa declara como duración, lo que puede extender los tiempos de titulación.
- El proceso de admisión del programa se encuentra definido. Los indicadores de progresión académica, tanto de aprobación como retención, son bajos. Se espera que el programa planifique acciones efectivas para mejorar este aspecto.
- El programa se vincula con el medio principalmente a través del trabajo académico e investigativo de su cuerpo docente. Se espera que el programa fortalezca su vinculación con el medio escolar y desarrolle trabajos en el área de la Pedagogía en Lengua y Literatura.
- La carrera debe definir una instancia formal de coordinación y gestión del programa, en la que participen las dos unidades académicas a cargo, el Instituto de Literatura y la Escuela de Pedagogía Media. Esta instancia debe permitir la evaluación conjunta del perfil de egreso y plan de estudios, además de velar por la correcta integración de los contenidos pedagógicos y disciplinares. Se espera que la evaluación del plan de estudios considere información obtenida del medio externo afín.
- El cuerpo docente del programa es adecuado para la etapa de implementación en la que se encuentra la carrera. Se valoran las calificaciones, productividad y

compromiso del cuerpo docente. No obstante, es necesario reforzar el cuerpo de profesores en el área de lingüística y didáctica de la especialidad.

- La institución posee las instalaciones para el cumplimiento de los objetivos de la carrera. La biblioteca dispone de las colecciones para responder a las necesidades de los estudiantes. La disponibilidad de textos de narrativa chilena y latinoamericana, podría ser mejorada.
- Los propósitos de la carrera son claros y coherentes con las definiciones institucionales. En la medida que la carrera se consolide, se espera defina mecanismos para evaluar el logro de sus objetivos.
- Existen normas y reglamentos claros a la base del correcto funcionamiento del programa, los cuales son conocidos por los miembros de la comunidad académica.

2. Evaluación Carrera Pedagogía Básica Intercultural en Contexto Mapuche de la Universidad Católica de Temuco

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,

El consejero Fernando Burrows hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

En la sesión N° 70 el Consejo de Acreditación de Educación acuerda acreditar, por un periodo de 6 años, el Programa de Pedagogía Básica Intercultural en Contexto Mapuche de la Universidad Católica de Temuco. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N° 448. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- El perfil de egreso de la carrera se encuentra definido claramente y consideró, además de las disposiciones institucionales, la opinión del medio educativo local y la literatura sobre educación intercultural. El programa identifica las competencias que espera formar, estando difundido en la comunidad académica.
- El programa debe avanzar hacia una sistematización de la evaluación del logro de las competencias por parte de los estudiantes.
- Las actividades prácticas son tempranas, progresivas y consideran explícitamente la inserción de estudiantes en contextos de interculturalidad. Es necesaria la incorporación de contenidos para el abordaje de cursos multigrado, a los que comúnmente se enfrentan los estudiantes y egresados en el ejercicio de la docencia.
- Los sistemas de admisión de la carrera se encuentran definidos claramente. Se observa una baja sostenida de la matrícula, frente a la cual la unidad debe planificar acciones.
- Son destacables las acciones e iniciativas institucionales para el apoyo a la inserción de los estudiantes a la vida universitaria. Se valora además, la iniciativa de la carrera de incorporar profesionales de apoyo para los estudiantes, con pertinencia intercultural.

- Los mecanismos de graduación deben ser mayormente difundidos entre los estudiantes. Además se deben implementar acciones que permitan mejorar los indicadores de titulación efectiva y oportuna.
- Se valora la empleabilidad de los egresados de la carrera. El programa mantiene contacto con los egresados, el que tiene un carácter informal.
- El programa muestra una adecuada vinculación con el medio educativo local. Además se valora la vinculación académica, a través de proyectos de investigación y extensión en materia de interculturalidad, los que tienen impacto en la formación de los estudiantes de pregrado.
- Las funciones y responsabilidades de los cargos directivos y órganos colegiados están definidos. Sin embargo se observa que algunos procesos de gestión académica y administrativa tienen un carácter informal.
- Destaca el cuerpo académico por su productividad, trayectoria y compromiso con la carrera. Se valora la incorporación de sabios mapuche (Kimche) para el fortalecimiento de la formación intercultural y la adquisición del Mapunzugun. Se considera que la dedicación del coordinador de prácticas es restringida para responder a la cantidad de actividades de debe supervisar.
- La carrera dispone de instalaciones y recursos adecuados para el cumplimiento de sus objetivos. Se valoran los servicios de bienestar estudiantil.
- Los propósitos de la carrera son coherentes con las definiciones institucionales. Estos propósitos son revisados y discutidos en instancias participativas.
- El proceso de autoevaluación consideró la participación de distintos estamentos. El informe de autoevaluación podría haber incorporado un análisis crítico más profundo. El plan de mejoramiento reconoce las debilidades y planifica acciones para su superación, sin embargo no identifica los recursos comprometidos.



Siendo las 14:23 horas finaliza la sesión.

Manuel Villalón Bravo
Presidente Consejo de Educación

Carmen Balart Carmona
Consejera Área de Educación

Juan-Luis Espinoza Winter
Consejero Área de Educación

Maria Olivia Herrera Garbarini
Consejera Área de Educación

Barbara Ossandón Buljević
Consejera Área de Educación

Selma Simonstein Fuentes
Consejera Área de Educación

María Zúñiga Carrasco
Consejera Área de Educación

Fernando Burrows Galán
Consejero Área de Educación

Judith Scharager Goldenberg
Ministra de Fe